



MINISTERIO DE SALUD

supersalud.cl

PRE/FIS/crr.-

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

15 OCT 2015



DESIGNA A DON JUAN PABLO SEPÚLVEDA OLMOS COMO TITULAR EN EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

RESOLUCIÓN N° 76

Santiago, 16 SET 2015

VISTO: estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 4°, inciso segundo, 7° letra c) y 14 del DFL N°29, de 2004, de Hacienda; los artículos Trigésimo Séptimo y Quincuagésimo Octavo de la Ley N°19.882; el DFL N°3 de 2004, del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta N°325, de junio de 2005, del mismo Ministerio que rectificó error del citado DFL; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°79, del Ministerio de Salud, de 2015, y las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N°19.882; y además

TOMADO RAZÓN
GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

02 DIC 2015

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISION DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DFL ESTADISTICA
SUBROGANTE

1.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106, inciso tercero del DFL N°1, de 2005, de Salud, la Superintendencia de Salud se encuentra afecta al Sistema de Alta Dirección Pública, de modo que las vacantes que se produzcan en el segundo nivel jerárquico deben ser provistas de acuerdo a la Ley N°19.882, esto es, a través de concursos públicos;

CURSA CON ALCANCE
095808

2.- Que, según el artículo Trigésimo Séptimo de la Ley N°19.882, los cargos cuyo ejercicio se entregue a altos directivos públicos deberán corresponder a jefes superiores de servicio y al segundo nivel jerárquico del respectivo organismo, y para otorgar a un cargo la calidad de segundo nivel jerárquico de un servicio público, sus titulares deberán pertenecer a la planta de directivos y depender en forma inmediata del jefe superior o corresponder a jefaturas de unidades organizativas que respondan directamente ante dicho jefe superior, cualquiera sea el grado o nivel en que se encuentren ubicados en la planta de personal;

3.- Que, en el DFL N°3 de 2004, de Salud, se estableció que el cargo de Jefe del Departamento corresponde al Segundo nivel jerárquico. Por su parte, mediante la Resolución Exenta SS/N°1972, de diciembre de 2012, que fija la estructura y organización interna de esta institución, se determinó que uno de sus Departamentos sería el de Administración y Finanzas;

4.- Que el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia está vacante;

5.- Que, como resultado del Concurso efectuado bajo el Sistema de Alta Dirección Pública para proveer el referido cargo, el Comité de Selección elaboró una nómina de 3 candidatos, que fue puesta a disposición del Jefe Superior de la Superintendencia mediante el Oficio Res. N°283, del 18 de agosto de 2015;

6.- Que luego de entrevistados los candidatos, en uso de sus prerrogativas legales, esta Autoridad decidió adjudicar el cargo a don Juan Pablo Sepúlveda Olmos, decisión que comunicó al Director Nacional del Servicio Civil por Oficio Res. N°2389, de fecha 10 de septiembre de 2015.

Por lo tanto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **DESÍGNASE** en calidad de Titular a don Juan Pablo Sepúlveda Olmos, RUT N° [REDACTED], en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, Directivo, grado 2° E.O.F., a contar del 21 de septiembre de 2015.

2° En conformidad a lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Séptimo de la Ley N°19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

3° El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza habiéndose otorgado ésta con ocasión del anterior nombramiento del Sr. Sepúlveda en esta institución con vigencia indefinida a contar del 28 de marzo de 2014, según da cuenta la Póliza N°08-81-752414 debidamente autorizada por la Contraloría General de la República.

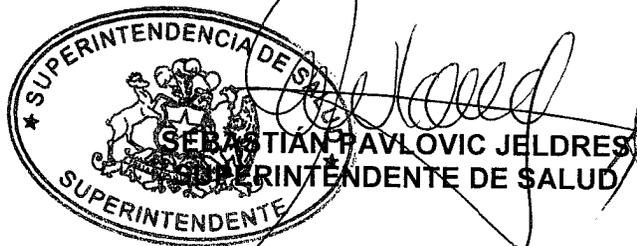
4° Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la persona en referencia asumirá en la fecha indicada sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

5° Don Juan Pablo Sepúlveda Olmos tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Tendrá derecho asimismo a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.882, cuyo porcentaje será determinado por Decreto del Ministerio de Hacienda.

6° Don Juan Pablo Sepúlveda Olmos dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley N°18.834, en el 12 del Decreto Ley N°3.551, de 1980 y en el artículo 2° del DFL N°3, de 2004, en su anterior nombramiento en esta Superintendencia.

7° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue este nombramiento al ítem respectivo del Subtítulo 21, "Gasto en Personal", del Presupuesto de la Superintendencia de Salud.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución

- Contraloría General de la República
- Ministerio de Salud, Unidad de Recursos Humanos
- Fiscalía
- Departamento Desarrollo Corporativo
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes.

F 812